



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2019
TR. N° 0194-2019-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de abril de 2019 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0194-2019-CU-UNALM. -La Molina, 29 de abril de 2019.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 311° del Reglamento General de la UNALM, establece que *"El consejo universitario puede nombrar comisiones permanentes o comisiones especiales para el mejor cumplimiento de sus fines. ..."*; Que, mediante Resolución N° 0069-2018-CU-UNALM, de fecha 28 de marzo de 2018, se reconfirma las Comisiones Permanentes de Coordinación del Consejo Universitario; Que, en Consejo Universitario de fecha 29 de abril de 2019, se acordó reconfirmar las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Reglamento del Consejo Universitario; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Reconfirmar, a partir de la fecha, las Comisiones Permanentes de Coordinación del Consejo Universitario, como a continuación se detalla:

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE CURRÍCULA

- Vicerrector Académico quién la presidirá
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decano de la Facultad de Zootecnia
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Representante de la FEUA como invitado

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE PERSONAL NO DOCENTE

- Decano de la Facultad de Ciencias quién la presidirá
- Director General de Administración
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Un representante del SUTUNA, como invitado

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- Vicerrector Académico quién la presidirá
- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Director de la Escuela de Posgrado
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Representante de la FEUA como invitado



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2019
TR. N° 0194-2019-CU-UNALM

-2-

COMISIÓN DE DOCENCIA

- Vicerrectora de Investigación
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Un Representante de la ADUNA como invitado

quién la presidirá

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Director General de Administración
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Zootecnia
- Representante de los Graduados
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Representante de la FEUA como invitado

quién la presidirá

COMISIÓN DE REGLAMENTO

- Vicerrectora de Investigación
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Director de la Escuela de Posgrado
- Un estudiante del Tercio Estudiantil
- Representante de la FEUA como invitado

quién la presidirá

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0069-2018-CU-UNALM y demás disposiciones que se opondrán a la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pájuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL, DIGA, MIEMBROS